

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, INCISO W) y 46 del estatuto de morena, así como lo dispuesto en el transitorio segundo de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018, se extiende:

FE DE ERRATAS

A las Bases Operativas del Estado de Zacatecas:

PRIMER PÁRRAFO LÍNEA 2 DICE:

Representación **Proporcional** y l

DEBE DECIR:

Representación **Proporcional**

EN EL CALENDARIO DE REGISTRO DE ASPIRANTES DICE:

| CARGO | FECHA | HORA |
|--|--------------------------|-------------------|
| DIPUTADOS MR | 22 DE ENERO DE 2018 | 10:00 – 13:00 |
| PRESIDENTES/ MUNICIPALES | 23 DE ENERO DE 2018 | 10:00 – 18:00 |
| SÍNDICOS/AS | 23 DE ENERO DE 2018 | 10:00 – 18:00 |
| DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA | 1 DE FEBRERO DE 2018 | 10:00 – 18:00 HRS |
| DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL | 29 Y 30 DE ENERO DE 2018 | 0:00 – 00:00 HRS |

morena

DEBE DECIR:

| CARGO | FECHA | HORA |
|---|--|-------------------|
| DIPUTADOS MR | 22 DE ENERO DE 2018 | 10:00 – 13:00 |
| PRESIDENTES/ MUNICIPALES | 23 DE ENERO DE 2018 | 10:00 – 18:00 |
| SÍNDICOS/AS | 23 DE ENERO DE 2018 | 10:00 – 18:00 |
| DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL | 1º DE FEBRERO DE 2018 (una vez insaculados) | 10:00 – 18:00 HRS |
| REGIDORES/AS POR AMBOS PRINCIPIOS | 29 Y 30 DE ENERO DE 2018 (una vez electos en Asamblea) | 0:00 – 00:00 HRS |

EN EL NUMERAL 8 DICE:

En cada asamblea municipal se elegirán al menos 1 hombre y una mujer menores de 30 años,

DEBE DECIR:

En cada asamblea municipal se elegirán al menos 1 hombre y una mujer jóvenes con un máximo de 30 años de edad al día de la elección.

Único: Publíquese en la página www.morena.sj, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones
Ciudad de México, 23 de Diciembre de 2017**